



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023 DE 2012 OBJETO: "RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C., INCLUIDO SU MANTENIMIENTO".

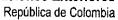
## 1. INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA (INDUEXT LTDA)

NIT: 830018476-2

Representante Legal: MARTHA CECILIA CEPEDA

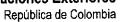
C.C. 51.917.374 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS	FOLIOS	CUI	MPLE
HABILITANTES		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	3 AL 4	X	
Si el <b>OFERENTE</b> es <b>persona jurídica</b> deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado	3	X Fecha de expedición 07 de noviembre de	
1 1 1 1	3	1 7	
expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web		Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 13 de junio de 2046.	
www.rue.com.co. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación			
legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener			
una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha			
de presentación de la propuesta.			
() que su objeto social sea igual o similar a la "RECARGA DE EXTINTORES DE		X Objeto: () Efectuar	





PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C., INCLUIDO SU MANTENIMIENTO", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	3	mantenimiento y/o recarga a todo tipo de equipos extintores fijos o portátiles y/o maquinas extintoras ()	
PRESENTAR PROPUESTA.  Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.  En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto	4	Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.  () H. El representante legal podrá ejecutar todo acto o contrato sin límite de cuantía y no requerirá autorización de la junta general de socios para ello.	
2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.	NO APLICA	Socios para dilo.	





Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.			
2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	5	X	
2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	6	X El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal y Contador Público Independiente.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.			X El oferente NO allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
			Mediante Oficio GLC No. 79747 del 28 de



	<u> </u>	1	
			noviembre de 2012, se
			_ solicitó a la
	-		Representante Legal
			aportar tal certificación,
			concediéndose un
			plazo hasta el 29 de
			noviembre de 2012 a
			las 5:00 p.m.
}			'
			Mediante oficio de
			fecha 29 de Noviembre
			de 2012 fue aportado
			dicho documento,
		1	quedando por lo tanto
			subsanada esta
			documentación, de
			acuerdo al requerimiento
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE		X	de la entidad.
	Revisado por la	, ,	
,	Entidad	El proponente no se encuentra incurso.	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA	Liituau	La entidad verificó el	
REPÚBLICA		día 28 de noviembre	
ANEXO No. 3 FORMATO	18-19	de 2012.	
	10-19	X	
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES		El proponente	
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		diligenció en debida	
		forma el anexo No. 3	

## VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE	FOLIOS	PRESENTA	
VERIFICACIÓN ECONÓMICA		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	13 Régimen Común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	17	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	16	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador	
		Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador	
		Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con	NO APLICA		
corte a 31 de Diciembre de 2010		Verificación Evaluador	
aprobados por el órgano competente,		Económico- Financiero	;
debidamente certificados y			
dictaminados.			
Certificación Estados financieros	NO APLICA	Verificación Evaluador	
contador Público		Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor	NO APLICA	Verificación Evaluador	
Fiscal o Contador Independiente.		Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	24	Verificación Evaluador	
		Económico	

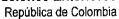
## VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21	Verificación Evaluador	<del></del>
EXIGIDAS		Técnico	
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
La verificación técnica versará sobre los			
siguientes aspectos:			
2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA	22	Verificación Evaluador	
La validez mínima de la oferta presentada		Técnico	
por el proponente será de 30 días hábiles			
contados a partir de la fecha de cierre.			
2.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS	NO		
ADICIONALES	APLICA		
		IAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuest	ta en forma	Verificación de los evaluadores	S.
subordinada al cumplimiento d			
condición o modalidad.			



República de Colombia

2	Cuando la oferta, se presente en forma	No está incursa.
	extemporánea o en un lugar distinto al señalado	INO ESIA INCUISA.
	en el pliego de condiciones. El hecho de que un	
	proponente se encuentre dentro de las	
	instalaciones no lo habilita para que se le reciba	
	la propuesta después de la hora citada. El	
	proponente se presentará a las oficinas del	
	Ministerio previendo la demora que implica la	
	entrada. En ningún caso el Ministerio es	
	responsable del retraso en la entrada de algún	
	proponente, por lo que es de única y exclusiva	
1	responsabilidad de éste, disponer del tiempo	
	necesario para la asistencia oportuna a la	
	diligencia del cierre del presente proceso.	
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre	Verificación de los evaluadores.
	incurso en alguna de las causales de inhabilidad	
	o incompatibilidad previstas en la Constitución o	
	en la ley.	
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto	Verificación de los evaluadores.
	omita la inclusión de información considerada	
	en el pliego de condiciones como excluyente o	
	de alguno de los documentos necesarios para la	
	comparación objetiva. Así mismo, se procederá	
	cuando se modifique el contenido y/o no se	
	comprometa el proponente con las	
	especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	
5	La presentación de varias propuestas por el	Verificación de los evaluadores
•	mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí	verificación de los evaluadores
	o por interpuesta persona (en consorcio, en	
	unión temporal o individualmente).	
6.		Verificación de los evaluadores
0.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la	vernicación de los evaluadores
Į.	realidad por contener datos tergiversados,	
	alterados o tendientes a inducir a error a la	
	Entidad.	
	Littiuau.	
7	Cuando el Ministerio establezca que un	Vorificación de les queltes de
1.	•	Verificación de los evaluadores
	proponente ha interferido, influenciado, u	
	obtenido correspondencia interna, proyectos de	
	concepto de evaluación o de respuesta a	
	observaciones, no enviados oficialmente a los	
	proponentes.	





Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
<ol> <li>9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.</li> </ol>	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
<ol> <li>La no presentación de la oferta económica con la oferta.</li> </ol>	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".	
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	
<ol> <li>Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.</li> </ol>	
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

## **RESUMEN**

OFERENTE	OBSERVACIONES		
INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA (INDUEXT LTDA)	INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA (INDUEXT LTDA) <u>CUMPLE</u> con los requisitos jurídicos habilitantes, razón por la cual se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE.		

PATSY MARINA CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico

Bogotá, Noviembre 29 de 2012